SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con la respuesta de la agencia catastral de Cundinamarca. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, marzo (17) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA Secretario

Auto de Sustanciación: 42

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA**

Guatavita (Cundinamarca) veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

253264089001-2022-0022 PROCESO No.

CLASE: PERTENENCIA

DEMANDANTE: ANA GRACIELA VELANDIA JIMENEZ

DEMANDADOS: LUIS EMILIO VELANDIA VELANDIA

PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena agregar al expediente la respuesta de la agencia catastral de Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ. JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA-CUNDINAMARCA

Guatavita-Cundinamarca, 24 de marzo de 2022. Notificado por anotación en ESTADO No 9 de la misma fecha.

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA

Secretario.

Elaboro D.A.O.B Aprobò.

Firmado Por:

Luis Daniel Vera Ordoñez Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b68a7319cee9cdc0c7092fce0f6b52f776571c67103cad4f3d63469dca6df791

Documento generado en 23/03/2022 03:03:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica